

Desde el sábado los cubanos residentes en el exterior podrán enviar sus opiniones sobre proyecto de nueva Constitución



La Habana, 27 ago (RHC) En apenas unos días, a partir del próximo sábado, primero de septiembre, los cubanos residentes en el exterior serán parte del proceso de consulta popular que nuestro pueblo realiza, para aportar al proyecto de la nueva Constitución que regirá el país.

A propósito, Granma le propone, en preguntas y respuestas, algunos elementos que le permitirán esclarecer cómo se desarrollará este proceso.

¿Qué objetivos persigue este ejercicio?

Este es un proceso inédito en la historia de la Revolución, que ratifica la voluntad del Gobierno de contar con la opinión de todos aquellos cubanos residentes en el exterior que deseen contribuir, con sus criterios y sugerencias, al desarrollo de una sociedad socialista cada vez más justa, humanista,

democrática, solidaria e internacionalista.

A la vez, reitera el interés del Gobierno revolucionario de dar continuidad a la política exterior cubana y de seguir fortaleciendo los vínculos entre nuestro proceso de desarrollo socialista y los hombres y mujeres de esta tierra que hoy residen en el exterior.

¿Cómo se realizará esta consulta?

Se habilitará una sección en el sitio web Nación y Emigración (<http://www.nacionyemigracion.cu>) del Ministerio de Relaciones Exteriores (Minrex) de Cuba, donde se encuentra publicado el Proyecto de Constitución y estará disponible una planilla online que permitirá a los cubanos residentes en el exterior trasladar sus propuestas de modificaciones o comentarios al Proyecto.

En dicho sitio web se encuentra ya publicado un importante grupo de materiales periodísticos –informativos o de análisis– en los que se brinda gran cantidad de información sobre el desarrollo del proceso de consulta popular a lo largo de todo el país, desde que se inició el pasado 13 de agosto hasta este momento.

¿Qué hacer cuando se acceda a la planilla?

Al acceder a la planilla, los interesados deben colocar los datos que se solicitan (nombre, pasaporte y otros) y emitir sus criterios. Tenga en cuenta que puede emitir criterios de apoyo al articulado, de adición, supresión, modificación o simplemente dejar algún comentario o duda sobre algún acápite en específico.

Los cubanos residentes en el exterior pueden acceder a la planilla y realizar estas acciones todos los días, a la hora que lo consideren y cuantas veces lo requieran, siempre que sea de la forma descrita anteriormente.

¿Quiénes más participan en el proceso desde el exterior?

No solo más de 1 400 000 cubanos residentes en más de 120 países tendrán la posibilidad de participar en el proceso de consulta del proyecto de Constitución, también lo harán los colaboradores de diversos sectores que hoy se encuentran cumpliendo misiones en más de 60 países, para lo cual ya las Misiones cubanas en el exterior cumplen con un cronograma de encuentros y reuniones.

Se conoció, además, que contribuyen a la organización de este proceso, junto a nuestras Embajadas, directivos de las Asociaciones de cubanos residentes en el exterior. Por ejemplo, las organizaciones de la emigración cubana que integran la coalición Alianza Martiana en Estados Unidos –la Brigada Antonio Maceo, la propia Alianza como organización individual, la Asociación Cultural José Martí, la Alianza de Trabajadores de la Comunidad Cubana, la Asociación de Mujeres en Defensa de la Familia, y el Círculo Bolivariano de Miami–, convocaron a sus membresías a una reunión extraordinaria que tuvo lugar ayer, para examinar y opinar sobre el proyecto de la nueva Constitución.

¿Qué otros elementos se deben tener en cuenta?

Este es un proceso muy serio y decisivo para el desarrollo y el futuro en general del país, en el que todos debemos aportar; de ahí la importancia de prepararse bien para el mismo. Por tanto, es imprescindible tener con antelación el proyecto antes de participar en el proceso, ya sea para intervenir en un encuentro de preparación o acudir a la planilla online mencionada para opinar y aportar.

Se recomienda leer con cuidado la introducción que encabeza el documento, repasar el preámbulo y los 224 artículos y subrayar, marcar, resaltar lo que se considere y anotar las dudas que se generen, así como las opiniones y recomendaciones que surjan.

Recuerde que son importantes las opiniones sobre cualquiera de los temas o articulados, puede aportar más elementos, contribuir a su esclarecimiento o argumentación. Todos los criterios marcan una pauta y serán recogidos, analizados; por eso es vital que pueda disponer para entender el proyecto y contribuir a su perfeccionamiento, del glosario de términos publicado al final del mismo.

Adicionalmente, se recomienda que los cubanos residentes en el exterior consulten –previo a emitir sus criterios sobre el Proyecto– otras leyes vigentes en el país como la propia Ley Electoral y los cambios más recientes que ha sufrido la Ley de Migración, entre otras.

Se recuerda que la Constitución es la ley de leyes, pero es un texto de mínimos que no puede ni debe abarcar elementos específicos, ampliados y definidos en las legislaciones que la desarrollan y la respaldan, muchas de las cuales, a partir de la aprobación de esta –una vez concluido el proceso de consulta y realizado el referendo– deberán sufrir modificaciones, ajustes, ampliaciones. En algunos casos surgirá un cuerpo legal nuevo, acorde con el contexto, las necesidades y las líneas que trazará la nueva Carta Magna de la nación.

(Granma)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/169991-desde-el-sabado-los-cubanos-residentes-en-el-exterior-podran-enviar-sus-opiniones-sobre-proyecto-de-nueva-constitucion>



Radio Habana Cuba